



CONSEJO DE DEPARTAMENTO AMPLIADO DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
EN COMPUTACIÓN E INFORMATICA

ACTA N° 01/2025

Arica, Enero 09 de 2025

Inicio: 9:00

Término: 10:30

Asistentes :

Dr. Ricardo Valdivia Pinto	:	Director Dpto. Ingeniería en Computación e Informática
Sr. Diego Aracena Pizarro	:	Académico DICI
Dr. Roberto Espinosa Oliva	:	Académico DICI
Sr. Héctor Ossandón Díaz	:	Académico DICI
Sr. Ibar Ramírez Varas	:	Académico DICI
Dr. Pedro Sánchez Mirabal	:	Académico DICI

Tabla :

1. Solicitud de postulación a Perfeccionamiento Académico Externo del académico Sr. Héctor Ossandón Díaz.

Nombre del Programa: Doctorado en Ciencias de la Educación

Fecha de los estudios:

Fecha de inicio de los estudios : Marzo de 2025

Fecha de término de los estudios : Año 2026, pudiendo extenderse un año más.

El Programa de estudios se realizará en modalidad a distancia

Nombre de la Institución : Universidad Nacional de la Plata, Argentina.

DESARROLLO:

- 1.- Se deja expresa constancia que por formar parte del actual Consejo de Departamento, el Sr. Héctor Ossandón Díaz participará de esta reunión, pero no tendrá ni voz ni voto.
- 2.- Expone los antecedentes de la solicitud el Dr. Ricardo Valdivia Pinto, Director del Departamento de Ingeniería en Computación e Informática.
- 3.- Se analizan los antecedentes presentados por el académico Héctor Ossandón Díaz y se comprueba que cumple con el procedimiento señalado en el Art. 11º de la Ordenanza de Perfeccionamiento Académico Externo de la Universidad de Tarapacá, Decreto Exento N°00.69/2020, presentando los antecedentes ante este Consejo de Departamento.

- 4.- Se estudian los antecedentes del postulante, Sr. Héctor Ossandón Díaz, según los criterios que el Consejo de Departamento Ampliado debe considerar, de acuerdo con el Art. 11° de la ordenanza anteriormente nombrada. Se considera que el postulante cumple los criterios declarados.
- 5.- Por opinión unánime del Consejo de Departamento Ampliado, se acuerda apoyar la solicitud del académico Héctor Ossandón Díaz. De esta forma, se procederá con el acta correspondiente para cumplir con el procedimiento indicado en el Art. 11° de la citada Ordenanza.

ACUERDO:

Visto y analizados los antecedentes presentados por el académico Héctor Ossandón Díaz a este Consejo Ampliado de Departamento sobre postulación a Perfeccionamiento Académico Externo y de acuerdo a la Ordenanza de Perfeccionamiento Académico Externo de la Universidad de Tarapacá, Decreto Exento N° 00.69/2020, Art. 11°, este Consejo de forma unánime aprueba apoyar la solicitud presentada conforme a los siguientes criterios:

- a) La necesidad para la unidad académica del perfeccionamiento académico externo del postulante, conforme al Plan de Desarrollo aprobado por el Departamento.
- b) Los beneficios académicos que le significará al Departamento, (Políticas de Consolidación de Excelencia Institucional del Cuerpo Académico, Decreto Exento N° 00.987/2023).
- c) La calidad del programa que cursará el académico, cuya pertinencia, nivel y equivalencia con otros programas acreditados, se encuentra avalados por la Vicerrectoría Académica, (Convenio Marco de Colaboración entre la UTA – UNLP, Decreto Exento N° 00.814/2024).



DIEGO ARACENA PIZARRO

Académico DICI

IBAR RAMÍREZ VARAS

Académico DICI

Dr. RICARDO VALDIVIA PINTO

Director DICI

Dr. ROBERTO ESPINOSA OLIVA

Consejero DICI

Dr. PEDRO SÁNCHEZ MIRABAL

Académico DICI